



... de la Capellanía, tenga sus rentas
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por

Alto

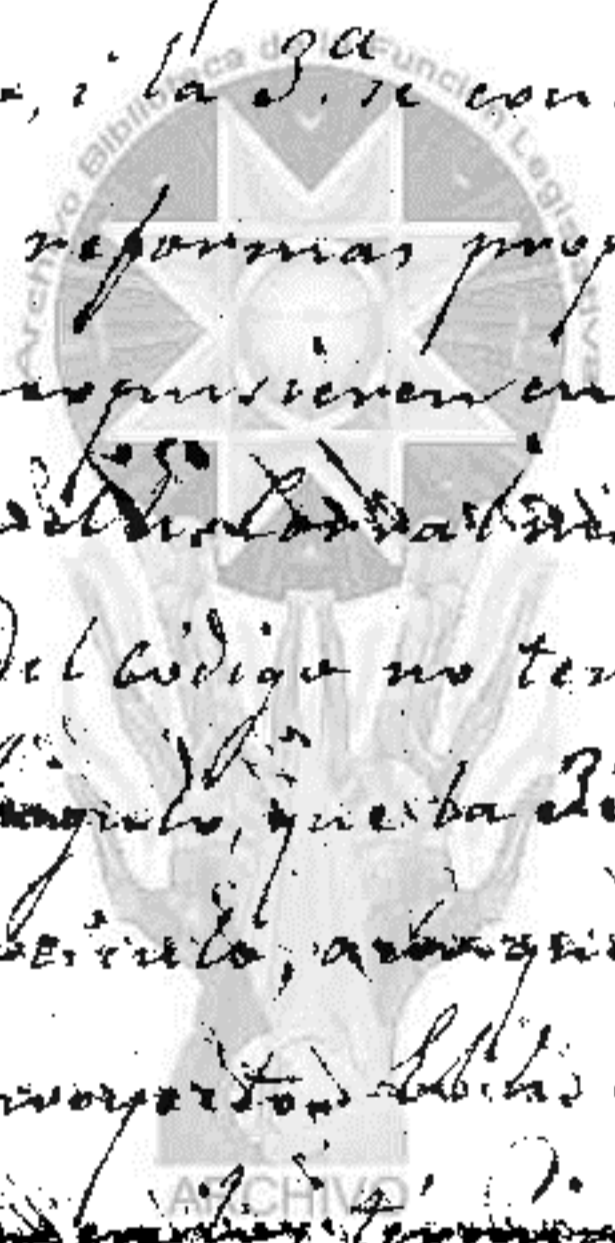


... de los señores de la Capellanía, que se votara por

... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por
 ... de los señores de la Capellanía, que se votara por

Civil

...comunicado por la Cámara de Diputados
...sobre la ley de enmienda de la ley de
...las disposiciones de la ley de enmienda de la ley de
...y que se propone de la ley de enmienda de la ley de
...el reglamento anterior de la Cámara,
disponiendo que la 2.ª discusión se haga li-
bro por libro, y la 3.ª se contraiga solamente a ex-
aminar las reformas propuestas por el Senado
y las que se propusieron en esta Cámara. Puesta
en discusión el artículo 3.º del reglamento que entonces
el proyecto del Código no tendría sino dos discusio-
nes: el 1.º el artículo, que en la 3.ª discusión se haga an-
te el pleno de la Cámara, aunque se omita la lectura
integral del proyecto. El Sr. Corral modificó la ma-
nera de anticipar los artículos siguientes: que el
proyecto del Código de Comercio se discuta en un solo
artículo de los artículos de debate, y que el art.
siguiente sea el 2.º de las disposiciones del Código civil
debe ser el libro que se debate. Se acuerda la
división de las disposiciones por artículos y se en-
tra a dar reformas propuestas por el Senado
y que se proponían en esta Cámara: puesta
en discusión el artículo 3.º del reglamento que entonces
el proyecto se





significan al nuevo Colegio la renta de aguardientes
 que se gijera, un proyecto que se discutia en el Se-
 nado; esta renta se repartia a cada una
 de las provincias para atender a sus gastos na-
 turales y de honor que de las contribuciones personales
 se retiraban, y que por las mismas debia suspenderse
 la discusion de dicho articulo, mientras por el re-
 sultado de aquel proyecto. Convinose en la Camara
 con esta condicion, se pidiere la discusion de los
 articulos de las leyes de 18 de Mayo de 1845, y del 5.º al
 7.º de Agosto de 1846, y de la Ley de 28 de Mayo de 1847, con apa-
 yo de los señores Barrantes, Barrios, Bernaldo de Quirós, la si-
 guiente: se acordó que el derecho que antes perten-
 cia a las personas por el consumo de tabacos que se
 consumian en la provincia de Valencia, se aplique a los
 señores del Colegio. El Sr. Barrios observó que por la
 mencionada ley se disponia de un fondo correspondien-
 te a la provincia de Valencia, para la enseñanza de
 que la Cámara acordase este gasto en comision
 personal: la discusion se suspendió finada con los señores
 Barrios y Sr. Barrios, se acordó que se acordase en que se
 acordase el proyecto que eliminaba la Universidad
 de Valencia. La siguiente se acordó por quinta
 vez. El presidente de la Comision a la que paso el pro-
 yecto. Dióse cuenta con un proyecto reformativo
 de la ley de la Facultad Medica, y pasó a 2.ª dis-
 cusion. Considerose igualmente el que permitia
 establecerse en la Republica a las hermanas de

